APSA-INT-123-2026

Neiva – Huila, 5 de noviembre de 2026

Ingeniero
CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ URAZÁN
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
Consultoría – Contrato PN DILOF No. 06-3-10204-26
Ciudad

Asunto: Constancia de no radicación del componente eléctrico y HVAC – Trazabilidad de actuaciones – Etapa 3 (Tercera Entrega) – Comando de Región de Policía No. 4, Popayán.

Referencia: Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26; Oficio COM04-EIC-DIR-OF-076 (16-oct-2026); APSA-INT-099-2026 (20-oct-2026); APSA-INT-101-2026 (23-oct-2026); APSA-INT-103-2026 (26-oct-2026); APSA-INT-115-2026 (2-nov-2026).

Cordial saludo.

1. Objeto

Por medio del presente, la Interventoría deja constancia de que, a la fecha, no ha recibido la radicación de manera completa del producto del componente eléctrico y HVAC (redes eléctricas de media y baja tensión, apantallamiento, sistemas de iluminación y sistema HVAC) por parte de la Consultoría, pese a los plazos fijados y al compromiso de radicación acordado para el 4 de noviembre de 2026. Para ello se presenta la trazabilidad de las actuaciones en orden cronológico.

2. Trazabilidad de las actuaciones

Fecha	Actuación	Consecuencia / estado
16-oct-2026	Reunión Quincenal No. 8. La Consultoría radica el Oficio COM04-EIC-DIR-OF-076 (TIC, eléctrico y HVAC). La Interventoría asume el compromiso de revisión por parte del Interventor Eléctrico, Ing. Jaime Rivera Ospina.	Inicio de la revisión del componente eléctrico y HVAC.
20-oct-2026	APSA-INT-099-2026: remisión del Informe Avance Diseños Técnicos 002-20102026 (Ing. Jaime Rivera Ospina). Concepto: lo entregado corresponde a un anteproyecto que requiere ser complementado en su totalidad.	Ajustes y complementos en el CDE (03-PUBLISHED) con matriz de respuesta, en 4 días hábiles: hasta el 26-oct-2026.

Fecha	Actuación	Consecuencia / estado
23-oct-2026	APSA-INT-101-2026: requerimiento perentorio de cumplimiento; reitera la entrega del componente eléctrico y HVAC con vencimiento el 26-oct-2026.	Plazo reiterado: 26-oct-2026.
26-oct-2026	Vence el plazo fijado en los Oficios APSA-INT-099-2026 y APSA-INT-101-2026. La Interventoría emite el APSA-INT-103-2026, con constancia del presunto incumplimiento de los entregables de la Etapa 3 frente al cronograma COM04-EIC-COO-MPP-PLT-V03.	Sin radicación del componente.
28-oct-2026	Radicacion iluminación, apantallamiento y puesta a tierra, junto con sus respectivos anexos	se continúa avanzando en la elaboración de los modelos y planos correspondientes, los cuales serán remitidos tan pronto se encuentren finalizados, para complementar la documentación técnica entregada. (a la fecha hoy 5 noviembre no han sido radicado para su revisión integral)
29-oct-2026	Reunión de avances: la Consultoría presenta el producto del componente eléctrico y HVAC a la fecha.	Exposición del avance. No se radicaron los documentos para su verificación.
30-oct-2026	Reunión del Comité Técnico: se acuerda que la Consultoría radicará el producto eléctrico el 4-nov-2026 (compromiso B.2 del Acta No. 9).	Compromiso con fecha cierta: 4-nov-2026.
2-nov-2026	APSA-INT-115-2026: relación de los entregables de la Etapa 3 exigidos por el contrato, incluidos los del componente eléctrico y HVAC (ítems 45 a 56 del Check List), y recordatorio del corte del 9-nov-2026.	Entregables y condiciones contractuales recordados.
4-nov-2026	Vence el compromiso de radicación acordado el 30-oct-2026.	Sin radicación.
5-nov-2026	Fecha del presente oficio.	Sin radicación a la fecha.

3. Estado a la fecha

3.1. A la fecha de este oficio, la Interventoría no registra la radicación del componente eléctrico y HVAC: no obra publicación de ajustes ni complementos en el CDE (carpeta 03-PUBLISHED), ni matriz de respuesta a las observaciones del Informe Avance Diseños Técnicos 002-20102026, ni comunicación escrita de radicación.

3.2. En la reunión del 29 de octubre de 2026 la Consultoría presentó el producto a la fecha. Esa presentación no sustituye la radicación de los documentos, ni permite a la Interventoría verificar su contenido frente a las observaciones del Interventor Eléctrico, al Anexo N.° 2 del contrato y a la normativa técnica allí relacionada.

3.3. En la reunión del 30 de octubre de 2026 Reunión Quincenal de Interventoria No 9, se acordó radicar el producto el 4 de noviembre de 2026. Esa fecha transcurrió sin que se haya radicado.

4. Condiciones contractuales aplicables

4.1. Conforme a la Cláusula Sexta del Contrato de Consultoría (págs. 13 y 14), la Tercera Entrega se cumple a los ciento cincuenta (150) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio (12 de junio de 2026), esto es, el 9 de noviembre de 2026, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2026. Los plazos de entrega incluyen los tiempos de revisión y aprobación de la Interventoría (Nota 3), y la información debe entregarse con al menos diez (10) días hábiles de anticipación a cada corte de revisión (Nota 2 de la Cláusula Sexta y numeral B.5, literal d), Anexo N.° 2, pág. 20).

4.2. El Anexo N.° 2 (pág. 45, apartado D. Entregables) exige para este componente, entre otros: planos en formato RVT, RFA, REVIT 2025 e IFC, incluidos unifilares y de detalle; memorias de cálculo según el RETIE Capítulo 3 Libro 3; memorias de planta de respaldo, transformadores, tableros y protecciones; especificaciones técnicas; esquemas de puesta a tierra y diseño SIPRA; APU y presupuesto; trámite y legalización de la conexión ante la empresa distribuidora de energía; informe técnico final; memorial de responsabilidad; declaración de cumplimiento; y memorias de cálculo y análisis ambiental del sistema HVAC (ítems 45 a 56 del Check List remitido con el APSA-INT-115-2026).

4.3. Según el numeral B.5 del Anexo N.° 2 (pág. 20), los entregables que no cumplan los requisitos serán devueltos con observaciones y no se considerarán aceptados hasta su corrección, y conforme al literal c) la calidad, corrección y funcionalidad de los diseños es responsabilidad del contratista consultor.

5. Constancia

La Interventoría deja constancia expresa de que, a la fecha de este oficio, 5 de noviembre de 2026, no existe radicación del componente eléctrico y HVAC, habiendo vencido el plazo del 26 de octubre de 2026 fijado en los Oficios APSA-INT-099-2026 y APSA-INT-101-2026 y el compromiso de radicación del 4 de noviembre de 2026 acordado en la reunión del 30 de octubre de 2026 Comité Quincenal No 9. Mientras no se radique, el Interventor Eléctrico no puede verificar el producto, y la Interventoría no emite pronunciamiento ni aval sobre este componente.

6. Solicitud

Se solicita a la Consultoría radicar de manera inmediata el dia de hoy 5 noviembre del 2026, el componente eléctrico y HVAC, publicándolo en el CDE (carpeta 03-PUBLISHED) y comunicándolo por escrito a la

Interventoría, acompañado de la matriz de respuesta a las observaciones del Informe Avance Diseños Técnicos 002-20102026, que indique para cada observación la acción adoptada y el archivo donde se encuentra, y aportando la evidencia del trámite adelantado ante la empresa distribuidora de energía (ítem 51).

7. Efectos y reserva

La presente comunicación se emite en ejercicio de las funciones de Interventoría del Contrato PN DILOF No. 06-3-10200-26. La Interventoría dejará constancia de lo aquí registrado en su próximo informe, lo pondrá en conocimiento de la Supervisión de la Policía Nacional – DIFRA y adoptará las acciones que correspondan conforme al Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26, incluida la Cláusula Décima Séptima – Sanciones o multas por dias de retraso, con garantía del debido proceso y del derecho de defensa y contradicción de la Consultoría. Este oficio no constituye aval ni recibo del componente, ni renuncia a ninguna de las facultades de la Interventoría.

Quedamos atentos a cualquier aclaración que la Consultoría requiera para atender lo solicitado.

Cordialmente,



LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT 901792848-4
"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".

Con copia: Tte. Kelly Johana Olave Portocarrero – Supervisión, Policía Nacional – DIFRA; Arq. Leonardo Polanco Granobles – Director de Interventoría.